



SECRETARÍA
DE
SALUD

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
Convocatoria 003**

El Comité Técnico de Selección del **Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades** de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2008/003 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES EMERGENTES		
Nivel Administrativo	CFOA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento de Funciones Principales	Confianza <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información para la elaboración o actualización de normas y procedimientos aplicables en la materia para proporcionar una respuesta estandarizada en el territorio nacional. 2. Participar en la convocatoria de las diferentes instancias y apoyar en la coordinación inter e intra institucional en apoyo al desarrollo de la normatividad en materia de enfermedades emergentes. 3. Participar en la resolución de acuerdos generados al interior del Comité Nacional para la Seguridad en Salud. 4. Participar en operativos especiales y de respuesta rápida en relación a prevención y control de enfermedades emergentes. 5. Verificar el desarrollo, la aplicación de medidas de prevención y control en la materia. 6. Garantizar la aplicación de medidas de prevención y control en materia de enfermedades emergentes. 7. Proponer las estrategias de evaluación y la elaboración de indicadores. 8. Elaborar la metodología y los procedimientos para la presupuestación anual del Programa de Enfermedades Emergentes. 9. Proponer la metodología y los procedimientos para la presupuestación anual. 		
Perfil	Escolaridad	Carrera Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias de la Salud Carrera Específica: Licenciatura titulada en Medicina.	
	Experiencia Laboral	Mínimo un año de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Área de Conocimiento: Ciencias Médicas. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública. 	
	Evaluación de Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 70.	
	Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico. 	
	Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de: Office (Básico). • Necesidad de viajar siempre. 	
Conformación de la relación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursos.		

BASES DE PARTICIPACION

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delitos; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.
------------------------------------	---

Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas, diferente al de "Trabajajeen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional o comprobante de que el Título está en trámite (acta de examen profesional y pago de derechos). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el período y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, contratos laborales y/o deducciones fiscales (con los datos: nombre, RFC, ejercicio fiscal anual junto con la constancia de ingresos y retenciones correspondiente). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará dispuesto a la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajajeen.gob.mx para el concurso. 10. En caso de ser servidor público de carrera que aspira a una promoción por concurso, deberá presentar sus dos últimas evaluaciones de desempeño anuales. <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																				
Registro de aspirantes	<p>La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 05 al 20 de marzo de 2008, a través de www.trabajajeen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</p>																				
Desarrollo del Concurso	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajajeen.gob.mx y www.cerave.gob.mx, podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.</p>																				
Etapas del concurso	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Etapas actividad</th> <th style="text-align: center;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria</td> <td>05 de marzo de 2008</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajajeen.gob.mx)</td> <td>Del 05 al 20 de marzo de 2008</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajajeen.gob.mx)</td> <td>Del 05 al 20 de marzo de 2008</td> </tr> <tr> <td>Análisis de petición de reactivaciones*</td> <td>Hasta el 27 de marzo de 2008</td> </tr> <tr> <td>Evaluaciones de habilidades e Inter. - Intra*</td> <td>Hasta el 03 de abril de 2008</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de conocimientos</td> <td>Hasta el 03 de abril de 2008</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación de documentos*</td> <td>Hasta el 08 de abril de 2008</td> </tr> <tr> <td>Entrevista*</td> <td>Hasta el 15 de abril de 2008</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato ganador*</td> <td>Hasta el 15 de abril de 2008</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas actividad	Fecha o plazo	Publicación de la convocatoria	05 de marzo de 2008	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajajeen.gob.mx)	Del 05 al 20 de marzo de 2008	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajajeen.gob.mx)	Del 05 al 20 de marzo de 2008	Análisis de petición de reactivaciones*	Hasta el 27 de marzo de 2008	Evaluaciones de habilidades e Inter. - Intra*	Hasta el 03 de abril de 2008	Evaluación de conocimientos	Hasta el 03 de abril de 2008	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 08 de abril de 2008	Entrevista*	Hasta el 15 de abril de 2008	Determinación del candidato ganador*	Hasta el 15 de abril de 2008
	Etapas actividad	Fecha o plazo																			
	Publicación de la convocatoria	05 de marzo de 2008																			
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajajeen.gob.mx)	Del 05 al 20 de marzo de 2008																			
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajajeen.gob.mx)	Del 05 al 20 de marzo de 2008																			
	Análisis de petición de reactivaciones*	Hasta el 27 de marzo de 2008																			
	Evaluaciones de habilidades e Inter. - Intra*	Hasta el 03 de abril de 2008																			
	Evaluación de conocimientos	Hasta el 03 de abril de 2008																			
	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 08 de abril de 2008																			
Entrevista*	Hasta el 15 de abril de 2008																				
Determinación del candidato ganador*	Hasta el 15 de abril de 2008																				
<p>* En razón del número de aspirantes que se registren y participen en cada una de las etapas, podrán ser sujetas a cambio las fechas indicadas cuando así resulte necesario, previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales referidos.</p>																					
<p>Las guías para las evaluaciones de habilidades (incluyendo la prueba de habilidades Intra e Interpersonales), se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materia2.htm. Los temarios referentes al examen de conocimientos se encontrarán a su disposición en la página electrónica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, www.cerave.gob.mx y el portal www.trabajajeen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>																					
<p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades comunicará a través del portal www.trabajajeen.gob.mx, con al menos dos días (48 horas), de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p>																					
<p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p>																					
<p>Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes.</p>																					
<p>Para aquellos puestos que se requiera el idioma inglés se aplicará una evaluación donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso.</p>																					
<p>Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p>																					
Temarios	<p>El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate.</p> <p>El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 70, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.</p> <p>La evaluación de habilidades es independiente a la prueba de inter e intrapersonales (HII).</p> <p>Los resultados del centro de evaluación y la prueba de habilidades inter e intrapersonales (HII), cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.</p>																				
Presentación de Evaluaciones	<p>Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate.</p> <p>El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 70, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.</p> <p>La evaluación de habilidades es independiente a la prueba de inter e intrapersonales (HII).</p> <p>Los resultados del centro de evaluación y la prueba de habilidades inter e intrapersonales (HII), cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.</p>																				
Sistema de Puntuación	<p>Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate.</p> <p>El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 70, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.</p> <p>La evaluación de habilidades es independiente a la prueba de inter e intrapersonales (HII).</p> <p>Los resultados del centro de evaluación y la prueba de habilidades inter e intrapersonales (HII), cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.</p>																				

	<p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Jefatura de Departamento: Para la evaluación de conocimientos 80% y para habilidades 20%.</p>
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen gob.mx y en el portal del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (www.cenave.gob.mx), identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.
Reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose al desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Reactivaciones de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto en concurso, el aspirante tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicado en Av. Benjamín Franklin número 132, P.B., Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en México, D.F., en el área de Recursos Humanos, de 10:00 a 15:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen gob.mx, en donde se observe el folio de rechazo. • Justificación del porqué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad, según sea el caso. • Indicar dirección física y electrónica donde se puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada por el Comité Técnico de Selección respectivo. Así mismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como son: <ol style="list-style-type: none"> a. La renuncia a concurso por parte del aspirante. b. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. c. La duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante. Una vez concluido el periodo establecido para reactivaciones, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Carretera Picacho Ajusco número 154 - 5° piso, Colonia Jardines en la Montaña. C.P. 14210. Teléfono: 5631-7270; Fax: 5630-4215, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico c_organica@yahoo.com.mx y el número telefónico 26146466069 de 9 a 15 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los 29 días del mes de febrero de 2008.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. JORGE PINEDA CAMACHO.
Jefe del Departamento de Apoyo Gerencial del CENAVECE.

**SECRETARÍA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
CONVOCATORIA 003**

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES EMERGENTES

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica

1. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en <http://www.salud.gob.mx/>
2. Lineamientos para la Seguridad en Salud. <http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias>
3. Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Seguridad en Salud. Diario Oficial de la Federación 22 de septiembre de 2003
4. Reglamento Interno del Comité Nacional para la Seguridad en Salud. Diario Oficial de la Federación. 4 de febrero de 2004
5. Consejo de Salubridad General. Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de Influenza. Diario Oficial de la Federación. 19 de julio de 2006
6. Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza <http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias>
7. Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 Para la Vigilancia Epidemiológica
8. Norma Oficial Mexicana 016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera
9. Manual Para la Vigilancia Epidemiológica de Cólera. Dirección General de Epidemiología. Secretaría de Salud. 1992
10. MacMahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Maban. Madrid, 2001
11. Tapia, R. El Manual de Salud Pública. Unidad I, capítulo 5. Ed. Intersistemas. 2006
12. Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990
13. Colimon S., Kahl-Martin. Fundamentos de Epidemiología. Medellín-Colombia. 1978
14. CDC. Principios de Epidemiología. 2ª Ed. 1992
15. Rothman, Kenneth J. Epidemiología Moderna. Ed. Díaz de Santos. 1987
16. Enfermedades emergentes. <http://www.cresib.ca/tes/page.asp?id=19>

CAPACIDAD: Administración de Proyectos (nivel básico).

- http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA_AP.pdf
- <http://www.spc.gob.mx/material2.htm>